



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

BOGOTÁ, D. C. **10 2 SET. 2020**

11001 40 03 013 2018 00382

Considerando las actuaciones que precede, se dispone:

1. Requerir a la apoderada del demandante -solicitante de la acumulación- para que rehaga la publicación de emplazamiento a los acreedores, completando los datos del extremo demandante, en el sentido de incluir al señor JOSÉ HONORIO ROMERO ROJAS (folio 82).
2. Aporte la interesada la certificación de permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación (parágrafo 2° artículo 108 C.G.P.).
3. Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 65-2019 proveniente del Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, debidamente diligenciado, y mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio PANADERÍA Y GALLETTERÍA ESTEFANIA 1 (folios 84 a 103).
4. Requerir al secuestre CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANIA SAS, quien en la diligencia de secuestro actuó por conducto de YULAY GUEVARA RODRÍGUEZ, para que en el término de diez (10) días se sirva dar cuentas comprobadas de la gestión realizada al establecimiento de comercio PANADERÍA Y GALLETTERÍA ESTEFANIA 1, así como, aportar el inventario del establecimiento, tal como lo exigen los artículos 52 del C.G.P., y 2279 del Código Civil.
5. Advertir al apoderado de la demanda acumulada que el aviso traído para completar la notificación del señor EMILIANO DE JESUS AMIRSMENDY, no será atendido, habida cuenta que solo es viable imprimir el trámite al dossier acumulado, una vez se surta el emplazamiento de los acreedores, tal como se puso de presente en el numeral 4° del auto del 16 de octubre de 2019 (folio 76).

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**

Juez.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 42

Hoy **04 SEP 2020**

USIA UVA S.O

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

FDAG  
04/2020